

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

4220 GIRONA

Doña Alicia de la Torre Duñaiturria, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Girona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso ordinario 2067/2020 Sección: F.

NIG: 1707947120208015142.

Fecha del auto de declaración: 15 de diciembre de 2020.

Clase de concurso: Ordinario.

Entidad concursada: FALGAS COMERCIAL, S.L., con CIF.-B17567553.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal: AST CONCURSAL LAW, S.L.P., quien designa a la sra. Judit Fajula Payet, con NIF 40 335 744T.

Dirección postal: Plaça Catalunya, número 14, 2.º C-D, CP 17.004 de Girona.

Dirección electrónica: info@astconcurstal.com

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Plaza Josep Maria Lidón Corbí, 1 - Girona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcurstal.es>

Girona, 26 de enero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Alicia de la Torre Duñaiturria.

ID: A210004615-1